

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02434-2024-U

**MONCOFA**

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024, el expediente de modificación de créditos número 15/2024, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, y expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo.

En consecuencia, se publica dicha modificación de suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

A) AUMENTOS EN GASTOS

| Capítulo y denominación        | Importe/€  |
|--------------------------------|------------|
| Capítulo 6. Inversiones reales | 8.378,49 € |
| TOTAL                          | 8.378,49 € |

B) INCREMENTO EN INGRESOS

| Capítulo y denominación         | Importe/€  |
|---------------------------------|------------|
| Capítulo 8. Activos financieros | 8.378,49 € |
| TOTAL                           | 8.378,49 € |

Contra la aprobación definitiva de esta modificación que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El alcalde,  
Wenceslao Alós Valls  
Moncofa, 23 de mayo de 2024